

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y seis minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gomez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Redondo López.

Asiste el Sr. Interventor Acctal., D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión, D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Sra. Perea Ramírez dice que el partido popular rechaza cualquier violencia ya sea doméstica o social sobre la mujer o sus hijos. Rechazan la violencia de hombres en grupo que secuestran y violan a mujeres jóvenes.

El Sr. Flores Moyano dice que por desgracia se ha traído otra vez este punto al pleno, parece una violencia integrada en el ADN de la sociedad, esa lacra social se ceba en personas más débiles. En los casos de violencia en grupo los jueces tendrían que ser más fuertes con el delito, parece que la gente se toma a risa este acto delictivo. Toda la sociedad debe volcarse en eliminar esta lacra.

La Sra. Luna Barbero dice que en menos de 90 días son más de 13 las víctimas, una cifra que casi duplica a las que hubo el año pasado en el mismo período y se pregunta qué no estamos haciendo para que estas cifras suban. Por parte de todas las administraciones y por la sociedad hay que seguir haciendo esa repulsa pública por la violencia de género, luchar contra esto, sensibilizar a las personas, etc. para que estas cifras bajen.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

#### **2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.**

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas y del expediente tramitado al efecto.

El Sr. Alcalde hace un agradecimiento a las personas que han participado en la elaboración de este presupuesto.

El Sr. Interventor dice que en el acuerdo plenario se recoja que este Ayuntamiento aprueba este presupuesto dentro de los objetivos que se marcaron en el Plan Económico-Financiero, que se aprobó para el año 2018/2019.

El Sr. Fernández Nogales dice que su grupo va a votar en contra, porque bajan las inversiones reales en 80.000 euros, las inversiones que se plantean son escasas y sube el gasto de personal en 485.000 euros. Una de las inversiones que aparece con 165.000 euros

es el vivero de empresas, que ya se aprobó con 90.000 euros en el presupuesto de 2018, que no se ha iniciado la obra y poco más de inversiones hay, cuando son muchas las inversiones que hay que realizar. Quizás habría que recortar algo en circo y realizar algunas inversiones de mayor proyección para la vida de los ciudadanos a largo plazo. Y ya dijo en su día que los presupuestos tenían que cumplir la regla de gasto, se ha incumplido en los dos últimos años y cree que se va a volver a incumplir.

El Sr. Flores Moyano dice que los presupuestos que se aprueban se han consensuado con las necesidades que tiene el pueblo. Que la partida de ingresos baja un poco por la bajada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La ley de techo de gasto no la entiende porque este Ayuntamiento a día de hoy cumple en cuanto a deuda, y hay de 363.000 euros que se podrían utilizar en otras actividades, por ejemplo en cultura que no es un circo, el circo es otra cosa. El vivero de empresas consta de 166.000 euros, es una apuesta por generar empleo y es para ponerlo a disposición de los vecinos. Los presupuestos se ajustan a unas necesidades y unas demandas.

La Sra. Luna Barbero dice que un año más se presentan en este Ayuntamiento unos presupuestos que colocan el empleo en el primer escalón, se incrementa las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento en un 2,25%, y para poder cubrir el resto de los programas de empleo, para mantener el número de trabajadores para lo cual el Ayuntamiento ha tenido que poner de fondos propios, 20.00 euros para reajustar el sueldo por la subida del salario mínimo. También aumentan las cuotas de la seguridad social de la policía local para dar cobertura a esa jubilación anticipada que tendrían a los 59 años y se aumenta el complemento de productividad de éstos. Es un capítulo que pasa de 1.766.000 a 1.886.000. Y otro gran eje del empleo es la construcción del vivero de empresas y en una zona que necesita crecimiento, emprendimiento. Y en el ámbito social aparece en este presupuesto un incremento de 10.000 euros para el convenio de colaboración con Cruz Roja de transporte adaptado para la ciudadanía. Son unos presupuestos nivelados. Se cumple el objetivo de la regla de gasto y no se incumple la regla de gasto.

El Sr. Fernández Nogales dice que no ha dicho que este presupuesto incumpla la regla de gasto, si no que presume que la va a incumplir. Y el IBI no baja en sus entradas a este Ayuntamiento por la bajada del tipo impositivo, porque va a percibir 85.000 euros más de IBI. Sigue manifestando que el presupuesto está falto de inversiones reales, 198.000 euros. No es que el gobierno le prohíba gastar 363.000 euros sino que hay que cumplir la ley. Y no se ha cumplido la regla de gasto en los dos últimos años y si es intervenido tendrá que cerrar servicios. Hay 110.000 euros pendientes de pago por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Flores Moyano dice que el salario mínimo interprofesional hay que pagarlo, el trabajo hay que pagarlo, igual que se invierte en cultura, educación, deporte. Votar en contra de este presupuesto es votar en contra del desarrollo de Hinojosa del Duque. Se intenta cumplir la ley, es una ley injusta. Hay 100.000 euros pendientes de pago, se están gastando para hacer cosas. Si se está en el borde o no es porque se están haciendo cosas. El problema es tenerlo en una caja, no utilizarlo para nada y el pueblo que no disfrute nada.

La Sra. Luna Barbero dice que en cuanto al salario mínimo hay una subvención en la que no estaba contemplado para ese salario y el Ayuntamiento tiene que hacer frente a esa subida de casi 20.000 euros. Las inversiones que se realizan en el Ayuntamiento no sólo se realizan con los presupuestos que hay sino que también con subvenciones y ayudas de Diputación, Junta de Andalucía, se han podido sacar adelante inversiones que se han realizado y gracias a ellas se ha mejorado el pueblo, como a través de los planes provinciales se reformó la envolvente, con partidas de Diputación obras como la reforma de la piscina municipal, la plaza de San Juan, la circunvalación de las casas nuevas, o las obras que se van a realizar para evitar las inundaciones de la calle San Isidro. En

educación, el Ayuntamiento asume la contratación del equipo educativo de la escuela infantil, el ciclo formativo de gastronomía, generan al Ayuntamiento un gasto. Obras como el profea, jardines, etc. Hay que hacer muchas cosas y para hacerlas hay que invertir dinero, todo ello genera un gasto, y quizá por ello se incumpla la regla de gasto, que no tiene sentido porque el Ayuntamiento termina el año con un equilibrio financiero, con un remanente positivo y la deuda no llega al 11%.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULVCA.) y seis en contra (los del P.P), acuerda:

Primero.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### **A).- Operaciones no financieras**

###### *a) Operaciones corrientes*

1. Gastos de personal .....	1.887.454,05 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios .....	1.506.890,00 €
3. Gastos financieros .....	14.612,17 €
4. Transferencias corrientes .....	771.523,18 €
<i>Total de operaciones corrientes .....</i>	<i>4.180.479,40 €</i>

###### *b) Operaciones de capital*

6. Inversiones reales .....	485.208,72 €
7. Transferencias de capital .....	500,00 €
<i>Total de operaciones de capital .....</i>	<i>485.708,72 €</i>

**Total de operaciones no financieras .....** **4.666.188,12 €**

##### **B).- Operaciones financieras**

9. Pasivos financieros .....

**Total de operaciones financieras .....** **325.946,36 €**

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....** **4.992.134,48 €**

#### ESTADO DE INGRESOS

##### - **Operaciones no financieras**

###### *a) Operaciones Corrientes*

1. Impuestos directos .....	1.574.240,20 €
2. Impuestos indirectos .....	42.730,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	336.580,00 €
4. Transferencias corrientes .....	2.823.415,98 €
5. Ingresos patrimoniales .....	49.868,30 €
<i>Total de operaciones corrientes .....</i>	<i>4.826.834,48 €</i>

###### *b) Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital .....	165.300,00 €
<i>Total de operaciones de capital .....</i>	<i>165.300,00 €</i>

**Total de operaciones no financieras .....** **4.992.134,48 €**

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....** **4.992.134,48 €**

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del citado presupuesto, en cuya Base Octava, quedan establecidas las retribuciones, indemnizaciones y las asignaciones a los miembros de la Corporación, de conformidad con lo prescrito en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, que, de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, se considerará aprobada

definitivamente.

## **PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL**

DENOMINACION, NUMERO DE PLAZAS Y GRUPO

### **A) Personal Funcionario**

1) Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

- Secretaría, 1, grupo A1
- Intervención, 1, grupo A1 (vacante)
- Tesorería, 1, grupo A1 (vacante)

2) Escala de Administración General

a) Subescala Administrativa:

- Administrativos, 5, grupo C1

b) Subescala Subalterna

- Ordenanza-informador, 1, grupo E

3) Escala de Administración Especial

a) Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

- Oficial, 1, grupo C1 (vacante)
- Policías, 10, grupo C1 (1 vacante)

Personal de Oficios:

- Jardinero, 1, grupo E

### **B) Personal laboral:**

1º) Fijo:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1 (vacante)
- Capataz de Obras, 1
- Oficial de 1ª Electricista, 1
- Oficial de 2ª Carpintero, 1 (vacante)
- Peón especialista Encargado del Cementerio, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Electricista, 2 (vacantes)
- Oficial de 1ª Jardinero, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Jardinero, 1 (vacante)
- Limpiadoras, 3
- Peón Museo Etnológico, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Televisión Local, 1 (vacante)
- Auxiliar Admvo. Técnico de Juventud, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Biblioteca y Archivo, 1
- Oficial de 2ª Encargado del Polideportivo, 2 (1 a tiempo parcial)
- Oficial de 2ª Técnico de Deportes, 1 (vacante)
- Oficial de 2ª Monitor deportivo, a tiempo parcial, 1 (vacante)
- Peón servicios instalaciones deportivas, 1 (vacante)
- Auxiliar Administrativo Servicios Generales, 1 (vacante)
- Ingeniero Agrónomo, 1 (vacante)
- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1 (vacante).
- Oficial de 2ª, Responsable de Almacén, 1 (vacante)
- Administrativo Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1 (vacante)
- Auxiliar Administrativo Admón Financiera, 1 (vacante)
- Vigilante de Arbitrios, 1

2º) Por tiempo determinado:

- Arquitecto Superior, a tiempo parcial, 1
- Oficial de 2ª Carpintero, 1

- Peón especialista Encargado del Cementerio, 1
- Oficial de 2ª Electricista, 2
- Oficial de 1ª Jardinero, 1
- Oficial de 2ª Jardinero, 1
- Docentes Escuela Infantil Municipal, 5
- Oficial de 2ª Televisión Local, 1.
- Auxiliar Administrativo Televisión Local, 1
- Peón Museo Etnológico, 1
- Auxiliar Administrativo, Técnico de Juventud, 1
- Oficial de 2ª Monitor Deportivo, a tiempo parcial, 1
- Oficial de 2ª Técnico de Deportes, 1
- Peón servicios instalaciones deportivas, 1
- Auxiliar Administrativo Servicios Generales, 1
- Ingeniero Agrónomo, 1
- Asesor Jurídico, a tiempo parcial, 1
- Notificador, a tiempo parcial, 1
- Administrativo Gestor Desarrollo y Nuevas Tecnologías, 1
- Auxiliar Administrativo Admón Financiera, 1
- Dinamizadora Centro Guadalinfo, 1

Cuarto.- Aprobar las cuantías de complemento de destino y específico de las plazas que en el mismo presupuesto se señalan, cuyo importe total asciende a 137.499,88 euros y 199.214,12 euros. respectivamente; destinar para complemento de productividad la cuantía global de 37.523,40 euros; para gratificaciones 3.239,83 euros y para retribuir trabajos en domingos y festivos 1.199,90 euros.

Quinto.- Considerar que el presente presupuesto cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, al contemplar una capacidad de financiación de 436.422,73 euros, y con el límite de la Regla de Gasto para 2019 contenido en el Plan Económico Financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de mayo de 2018, puesto que el mencionado límite para el ejercicio 2019 se consideraba en el citado Plan en 3.910.965,51 euros y el gasto computable en el Presupuesto para el ejercicio 2019, que ahora se aprueba, se cifra en 3.839.413,59 euros, es decir, 71.551,92 euros por debajo del límite fijado para el ejercicio 2019 en el referido Plan Económico-Financiero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, certifico. Firmado electrónicamente.